

# Add-on Módulo Nurture de Tesco

## Reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad

VERSIÓN EN ESPAÑOL V12.0\_NOV24 (En caso de duda, consulte la versión en inglés).

VÁLIDO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024

OBLIGATORIO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>APROBACIÓN DEL OC.....</b>	<b>3</b>
2.1	Proceso de aprobación del OC.....	3
2.2	Requisitos para los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture.....	4
2.3	Solicitud del OC para la terminación de la aprobación.....	4
<b>3</b>	<b>REQUISITOS OPERATIVOS.....</b>	<b>5</b>
3.1	Requisitos generales.....	5
3.2	Formación y cualificación del personal.....	5
<b>4</b>	<b>REGISTRO Y ACEPTACIÓN DEL PRODUCTOR.....</b>	<b>13</b>
4.1	Información general.....	13
4.2	Tarifas del add-on Módulo Nurture.....	13
<b>5</b>	<b>PROCESO DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL OC.....</b>	<b>14</b>
5.1	Información general.....	14
5.2	Auditorías realizadas por el OC fuera del sitio.....	14
5.3	Duración de auditoría realizada por el OC.....	14
5.4	Notificación a Tesco en casos de recuperación de productos del mercado/reclamaciones.....	14
<b>6</b>	<b>PROCESO DE CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>15</b>
6.1	Información general.....	15
6.2	Requisitos del certificado en papel.....	15
<b>7</b>	<b>PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE.....</b>	<b>15</b>
7.1	Reglas generales para la integridad de los OC.....	15
7.2	Reglas operativas para el programa de integridad del add-on Módulo Nurture.....	16
7.3	Sancionamiento de los OC.....	16
7.4	Puntuación KPI de referencia y mantenimiento del desempeño de los OC.....	17
<b>8</b>	<b>PROCESO DE SANCIONES DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE.....</b>	<b>17</b>
8.1	Investigaciones.....	17
8.2	Sanciones.....	18
8.3	Proceso de apelación.....	19
<b>9</b>	<b>IMPARCIALIDAD DEL OC.....</b>	<b>19</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

El presente documento describe las reglas para los organismos de certificación (OC) que operan o pretenden operar con el add-on Módulo Nurture versión 12 (en adelante, el add-on Módulo Nurture).

Se trata de un documento normativo para usar en combinación con “Reglas del esquema del add-on Módulo Nurture”.

## 2 APROBACIÓN DEL OC

Dado que el add-on Módulo Nurture es un add-on con titularidad privada, para asegurar un alto nivel de integridad y coherencia en su aplicación, Tesco se reserva el derecho de aplicar un proceso de cualificación en la selección de los OC aprobados para realizar auditorías bajo el add-on Módulo Nurture. De hecho, estos OC están representando el nombre y la marca de Tesco ante la industria.

Una vez seleccionados, los OC del add-on Módulo Nurture estarán sujetos a un programa de integridad continuo, además de al Programa de Integridad de Certificación (CIPRO) de GLOBALG.A.P., y se esperará que los OC demuestren el cumplimiento de los criterios establecidos.

### 2.1 Proceso de aprobación del OC

- a) Tesco es responsable de la aprobación final de los auditores y los OC que deseen trabajar con el add-on Módulo Nurture, y ha asignado la administración de todas las solicitudes a la secretaría GLOBALG.A.P.
- b) Durante la transición, los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture v11 quedaron automáticamente aprobados para realizar auditorías bajo el add-on Módulo Nurture v12.
- c) Solo los OC con aprobación final para la norma de Aseguramiento Integrado de Fincas (norma IFA) v6 para plantas son admisibles para solicitar a la secretaría GLOBALG.A.P. la aprobación para el add-on Módulo Nurture.
- d) Los OC solicitantes deben cumplimentar el formulario de solicitud y enviarlo a la secretaría GLOBALG.A.P.
- e) Tesco evaluará trimestralmente todas las solicitudes recibidas.
- f) El desempeño del OC con respecto a los indicadores clave de desempeño (KPI) de GLOBALG.A.P. y los resultados del programa de integridad (evaluación de la oficina y del productor) son condiciones previas para la aprobación de un OC dentro de una región de abastecimiento determinada.
- g) La decisión final de registrar a un OC para el add-on Módulo Nurture la tomará el equipo directivo en las reuniones del Comité de Dirección de Nurture (NGC, por sus siglas en inglés).
- h) La secretaría GLOBALG.A.P. mantendrá y gestionará una lista controlada de los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture tras las decisiones tomadas en las reuniones del NGC.
- i) Los OC aprobados por Tesco deben:
  - (i) Firmar una extensión del acuerdo de licencia y certificación GLOBALG.A.P. para el add-on Módulo Nurture.
  - (ii) Pagar anualmente una tarifa de extensión de ámbito según la tabla de tarifas del add-on Módulo Nurture.

- (iii) Solicitar a la secretaría GLOBALG.A.P. acceso a los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.

## 2.2 Requisitos para los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture

- a) Los OC que pretendan certificar a productores Opción 1 deben tener al menos un auditor de la finca (para auditorías de productores) y un auditor del sistema de gestión de calidad (SGC) (para el comité de certificación).
- b) Los OC que pretendan certificar grupos de productores Opción 2 o productores multisitio Opción 1 con SGC deben tener al menos un auditor del SGC para las auditorías del SGC y al menos un segundo auditor del SGC para el comité de certificación.
- c) Los OC deben designar un scheme manager y un instructor interno para el add-on Módulo Nurture. Se recomienda que se trate de la misma persona o personas que desempeñan la función equivalente para la norma IFA para plantas.
- d) Los OC deben registrar continuamente a todos los auditores del SGC y auditores de la finca en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- e) Los OC deben pagar los costes de formación pertinentes por cada auditor registrado, de acuerdo con la última versión de la tabla de tarifas GLOBALG.A.P.

## 2.3 Solicitud del OC para la terminación de la aprobación

Si un OC solicita la terminación del acuerdo de licencia y certificación GLOBALG.A.P. o de la extensión correspondiente al add-on Módulo Nurture, se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) El OC debe enviar una solicitud formal de terminación a la secretaría GLOBALG.A.P. al menos seis meses antes de la fecha de terminación solicitada.
- b) El OC debe informar a todos los clientes de que su recertificación la debe llevar a cabo un OC diferente.
- c) No es necesario que el OC modifique o actualice nada en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. Si los productos de un productor no se vuelven a registrar para el siguiente ciclo, entonces el nuevo OC podrá aceptar el Número GLOBALG.A.P. (GGN) del productor y recertificarlos una vez que haya vencido el certificado actual.
- d) Desde una fecha específica en adelante, el OC debe estar bloqueado en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. y no puede registrar nuevos clientes o volver a emitir y ampliar sus certificados válidos.
- e) El OC debe contactar a la atención al cliente de GLOBALG.A.P. para realizar cualquier cambio, como modificar los certificados existentes, acortar la validez de un certificado, cambiar los derechos de acceso de los productores existentes, corregir los datos maestros, presentar reclamaciones, etc.
- f) El OC debe estar listado en la página web GLOBALG.A.P. hasta el vencimiento del último certificado. Se debe agregar el comentario de que el OC no podrá firmar contratos con/certificar a productores y que en una fecha específica se terminará la aprobación del OC para el add-on Módulo Nurture.
- g) Tesco y la secretaría GLOBALG.A.P. deben decidir de forma conjunta si se aplica la tarifa de licencia del OC para el año en curso y/o el siguiente, y si se debe participar en algún otro curso.

### 3 REQUISITOS OPERATIVOS

#### 3.1 Requisitos generales

- a) El OC es responsable de comunicar a sus clientes registrados con el add-on Módulo Nurture todas las actualizaciones relevantes, así como la fecha de entrada en vigor y el período de gracia de cualquier nueva versión de los documentos normativos del add-on Módulo Nurture.
- b) La secretaría GLOBALG.A.P. tendrá derecho a participar, previo aviso y bajo su propio coste, en las auditorías realizadas por los OC.
- c) Tesco se reserva el derecho de presentarse de forma no anunciada, y bajo su propio coste, en una auditoría para observar el progreso y la actuación de un auditor del OC del add-on Módulo Nurture.
- d) Tesco se reserva el derecho de instruir a los OC para que lleven a cabo auditorías adicionales, anunciadas o no anunciadas, en el sitio para investigar las reclamaciones.
- e) El OC debe informar a la secretaría GLOBALG.A.P. en un plazo de 24 horas de los cambios de personal relevantes para la gestión del add-on Módulo Nurture (p. ej., cambio del scheme manager, del instructor interno, etc.) y de todos los cambios que puedan afectar a su función como OC independiente, en particular los cambios corporativos.
- f) El OC debe cooperar activamente con la secretaría GLOBALG.A.P. durante la gestión de las reclamaciones relacionadas con el OC o con los productores que tengan acuerdos válidos con el OC.

#### 3.2 Formación y cualificación del personal

Todos los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture deben contar con suficiente personal cualificado para operar este add-on.

La secretaría GLOBALG.A.P. es responsable de:

- a) Asegurar que los talleres regulares existentes de GLOBALG.A.P. para scheme managers e instructores internos incluyan el add-on Módulo Nurture
- b) Llevar a cabo un proceso transparente de aprobación inicial con Tesco para cualificar al personal relacionado con el add-on Módulo Nurture
- c) Llevar a cabo un proceso transparente de mantenimiento de las competencias (para seguir estando cualificado) con Tesco
- d) Asegurar un proceso de actualización continua de los auditores del OC por parte de instructores internos o considerando la posibilidad de realizar pruebas periódicas/preguntas tipo test
- e) Organizar seminarios en línea voluntarios u obligatorios para el scheme manager y el instructor interno del add-on Módulo Nurture y, cuando los seminarios online sean obligatorios, realizar un seguimiento de la asistencia
- f) Facilitar el debate sobre los resultados del programa de integridad
- g) Facilitar información y aclaraciones sobre nuevas reglas/requisitos
- h) Asegurar que el scheme manager y el instructor interno designados, así como todos los demás auditores individuales del OC, estén identificados en la lista de los auditores del OC aprobados

El OC es responsable de garantizar que las siguientes funciones se encuentren representadas en la empresa y que el personal relacionado cumpla con los requisitos correspondientes de formación y cualificación:

	Debe cumplir requisitos IFA de cualificación para la misma función	Debe haber completado curso sobre el add-on Módulo Nurture	Debe ser un auditor del OC de la finca aprobado para el add-on Módulo Nurture	Debe haber aprobado el curso de SGC de GLOBALG.A.P.
Scheme manager del add-on Módulo Nurture	X	Curso de actualización para scheme managers por la secretaría GLOBALG.A.P. y formación interna		
Instructor interno del add-on Módulo Nurture	X	Curso para instructores internos por la secretaría GLOBALG.A.P.	X	
Auditor del OC del SGC del add-on Módulo Nurture	X	Formación interna	X	X
Auditor del OC de la finca del add-on Módulo Nurture	X	Formación interna	X	

### 3.2.1 Scheme manager

El scheme manager del add-on Módulo Nurture es el representante del OC ante la secretaría GLOBALG.A.P. Esta persona:

- Debe dominar el inglés
- Debe comprometerse a asistir a todas las actividades de coordinación llevadas a cabo por Tesco o la secretaría GLOBALG.A.P.
- Debe encontrarse disponible de forma continua (es decir, no contratado por el OC para la ocasión) y ser parte del proceso de toma de decisiones operativas y/o de gestión del OC
- Debe ser responsable de enviar a la secretaría GLOBALG.A.P. los acuses de recibo firmados de cualquier comunicación que requiera esto por escrito
- Debe ser responsable de la administración y comunicación de usuarios dentro del add-on Módulo Nurture
- Debe responder a las consultas operativas relativas al add-on Módulo Nurture según se requiera en la comunicación (si el scheme manager del add-on Módulo Nurture no está disponible, un sustituto debe asumir estas responsabilidades)

- g) Debe transmitir toda la información recibida de la secretaría GLOBALG.A.P. a todo el personal del OC involucrado en las actividades del add-on Módulo Nurture en todos los países
- h) Debe asistir a la reunión anual (de actualización) de scheme managers. Esta es una tarea anual del OC. Si se nombra a otro scheme manager a mitad de año, no es necesario que este vuelva a asistir al curso de actualización de scheme managers para ese mismo año. Si el scheme manager se encuentra de baja médica (p. ej., por maternidad), el OC puede enviar a otro representante capacitado del add-on Módulo Nurture.
- i) Debe asistir anualmente al curso sobre el add-on Módulo Nurture impartido por el instructor interno de este add-on
- j) Puede ser la misma persona que el instructor interno

### 3.2.2 Instructor interno

El instructor interno del add-on Módulo Nurture:

- a) Debe ser responsable de asegurar que todos los auditores del OC registrados para el add-on Módulo Nurture cumplan con los requisitos
- b) Debe haber aprobado el curso y la prueba para instructores internos de OC para la versión correspondiente. Si se suspende (se reprueba) alguna parte de la prueba en dos ocasiones, entonces el candidato tendrá que asistir nuevamente al curso para instructores internos de OC de GLOBALG.A.P. y aprobar con éxito la prueba
- c) Debe estar contratada de forma continua, es decir, no ser contratada por el OC para cada ocasión. Puede ser la misma persona que el scheme manager
- d) Debe llevar a cabo cursos anuales de actualización interna para los auditores del OC y el scheme manager, y mantener registros de dichos cursos
- e) Debe hacerse responsable de los siguientes aspectos del auditor del OC para el add-on Módulo Nurture:
  - Formación
  - Acompañamiento
  - Calibración
  - Coherencia
  - Desempeño
  - Evaluaciones
  - Conducta
- f) Debe cumplir al menos los requisitos de cualificación para los auditores de la finca del add-on Módulo Nurture. Si el OC tiene clientes con SGC, el instructor interno debe cumplir las cualificaciones de auditor del OC del SGC.
- g) En el caso de que haya un cambio en el personal, debe completar la formación requerida dentro de un plazo de tres meses. Si esto no fuera posible, la nueva persona debe registrarse dentro de un plazo de tres meses para el próximo curso.

### 3.2.3 Auditores del OC

#### 3.2.3.1 Aprobación del auditor del OC

- a) Solo los auditores del OC aprobados para la norma IFA y registrados en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. pueden solicitar convertirse en auditores aprobados para el add-on Módulo Nurture para la correspondiente función.
- b) Las solicitudes para el add-on Módulo Nurture se realizan a través de la secretaría GLOBALG.A.P. utilizando el formulario de solicitud del add-on Módulo Nurture. La secretaría GLOBALG.A.P. presentará las solicitudes a Tesco trimestralmente. Solo en circunstancias excepcionales se considerarán las solicitudes entre trimestres.
- c) Las solicitudes deben incluir el perfil del auditor del OC, el ámbito con el que trabajará, los idiomas que habla y la justificación de su incorporación, incluida, entre otras, la región para la que se solicita la aprobación.
- d) Al solicitar la aprobación de nuevos auditores, el OC debe tener en cuenta el número que tiene de auditores aprobados para el add-on Módulo Nurture y el número mínimo de auditorías que estos deben realizar cada año para mantener su competencia. Es responsabilidad del OC garantizar que todos los auditores aprobados para el add-on Módulo Nurture puedan cumplir con el número mínimo de auditorías por año natural (como se indica en la [sección 3.2.3.2 a](#)).
- e) La decisión final sobre la aceptación de una solicitud la tomará el equipo directivo en las reuniones del NGC.
- f) Tras la aceptación de la solicitud, el auditor del OC debe cumplir los siguientes requisitos de formación *en el orden que se indica a continuación*:
  - 1 Curso introductorio para instructores internos sobre los requisitos del add-on Módulo Nurture
  - 2 eLearning con prueba en línea del add-on Módulo Nurture de competencia final, si está disponible en su respectivo idioma de trabajo. Si no se supera esta prueba en dos ocasiones, el auditor del OC debe volver a realizar la prueba supervisada. Si no se supera esta prueba por tercera vez, el auditor del OC debe asistir a un curso para instructores internos del add-on Módulo Nurture y superar la prueba correspondiente.
  - 3 Auditoría inicial de acompañamiento y aprobación con el instructor interno o bien otro auditor del OC del add-on Módulo Nurture (véase [sección 3.2.3.2](#))
- g) El OC solicitante debe demostrar a la secretaría GLOBALG.A.P. que el auditor ha cumplido todos los requisitos de formación, según se describen arriba, antes de la aprobación.
- h) Los auditores del OC de la finca aprobados para el add-on Módulo Nurture cualifican como auditores del SGC para el add-on Módulo Nurture si también son auditores del SGC aprobados para la norma IFA.
- i) La contratación de un auditor aprobado para el add-on Módulo Nurture no otorga al OC la aprobación para el add-on Módulo Nurture.
- j) La secretaría GLOBALG.A.P. mantendrá y gestionará una lista controlada de auditores del OC “solicitante” y “aprobado” tras las decisiones tomadas en las reuniones del NGC.
- k) El OC debe notificar por escrito a la secretaría GLOBALG.A.P. si un auditor desea retirarse del add-on Módulo Nurture o del OC en un plazo de 30 días desde que tiene conocimiento de la decisión del auditor.

### 3.2.3.2 Auditorías de acompañamiento

- a) Los auditores del OC aprobados para el add-on Módulo Nurture deben realizar una auditoría inicial de acompañamiento, así como auditorías de acompañamiento anuales, durante las cuales son acompañados por el instructor interno del add-on Módulo Nurture u otro auditor aprobado para el add-on Módulo Nurture que haya realizado al menos diez auditorías/días de auditoría del add-on Módulo Nurture en los 12 meses anteriores. Esto es necesario para asegurar la calibración y la coherencia en todos los certificados del add-on Módulo Nurture. A continuación se resume cómo deben interpretarse los requisitos para la evaluación de acompañamiento inicial y anual.
- b) Acompañamiento de auditor del OC de la finca: acompañamiento durante una auditoría realizada por el OC de un productor Opción 1 sin SGC o de un miembro del grupo de productores Opción 2, por parte de un instructor interno del add-on Módulo Nurture u otro auditor del add-on Módulo Nurture que haya completado al menos diez auditorías de la finca del add-on Módulo Nurture o diez días de auditorías de la finca del add-on Módulo Nurture en los 12 meses anteriores. El plazo de 12 meses se cuenta hasta la fecha anterior al día de la auditoría de acompañamiento de finca y no se refiere a un año natural.
- c) Acompañamiento del auditor del OC del SGC:
  - (i) Acompañamiento durante una auditoría realizada por el OC de un productor Opción 1 sin SGC o de un miembro del grupo de productores Opción 2, por parte de un instructor interno del add-on Módulo Nurture u otro auditor del add-on Módulo Nurture que haya completado al menos diez auditorías de la finca del add-on Módulo Nurture o diez días de auditorías de la finca del add-on Módulo Nurture en los 12 meses anteriores. El plazo de 12 meses se cuenta hasta la fecha anterior al día de la auditoría de acompañamiento de finca y no se refiere a un año natural.

Y

  - (ii) Acompañamiento durante una auditoría realizada por el OC de un productor Opción 1 con SGC o de un miembro del grupo de productores Opción 2, por parte de un instructor interno del add-on Módulo Nurture u otro auditor del add-on Módulo Nurture que haya completado al menos diez auditorías GLOBALG.A.P. de SGC del add-on Módulo Nurture y/o diez días de auditorías del add-on Módulo Nurture y/o auditorías GLOBALG.A.P./BRC en los 12 meses anteriores. El plazo de 12 meses se cuenta hasta la fecha anterior al día de la auditoría de acompañamiento y no se refiere a un año natural.
- a) Los certificadores del add-on Módulo Nurture (no los auditores del OC del SGC activos del add-on Módulo Nurture, que solo realizan revisiones de informes y toman decisiones de certificación) no necesitan completar una auditoría de acompañamiento anual. Sin embargo, deben realizar la auditoría de acompañamiento inicial antes de su aprobación. Si un certificador del add-on Módulo Nurture se convierte en un auditor del OC del SGC activo del add-on Módulo Nurture, esta exención no será necesaria.
- b) Las auditorías de acompañamiento pueden realizarse durante las auditorías iniciales, de recertificación o de seguimiento.
- c) El instructor interno debe cumplir los requisitos mínimos de un auditor de la finca/auditor del SGC, dependiendo de la función que desempeñe.

### 3.2.3.3 Formulación del informe de acompañamiento

- a) El informe de la auditoría de acompañamiento inicial se debe enviar a la secretaría GLOBALG.A.P. para su revisión y validación. Los informes de acompañamiento de los años siguientes se deben conservar en la oficina del OC y deben estar disponibles para su revisión si se solicitan, pero no tienen que enviarse a la secretaría GLOBALG.A.P. En general, los OC deben seguir las directrices de sus manuales de calidad sobre el contenido de los informes de acompañamiento. Sin embargo, debido a los requisitos específicos del add-on Módulo Nurture, los informes de las auditorías de acompañamiento del add-on Módulo Nurture deben incluir al menos la siguiente información:
- (i) Nombre del auditor del OC que está realizando la auditoría de acompañamiento y nombre del auditor que está siendo acompañado
  - (ii) Nombre y GGN del productor individual/grupo de productores
  - (iii) Fecha, lugar
  - (iv) Ámbito de la auditoría realizada por el OC:
    - Opción 1 con o sin SGC, Opción 2 con SGC, o miembro del grupo de productores Opción 2
    - Producto (según la lista de productos GLOBALG.A.P.)
  - (v) Desempeño del auditor del OC en la parte de la auditoría que aborda la norma IFA
  - (vi) Desempeño del auditor del OC en la parte de la auditoría que aborda el add-on Módulo Nurture
  - (vii) Firmas del auditor del OC que está realizando la auditoría de acompañamiento y del auditor que está siendo acompañado
- b) Los OC pueden seguir utilizando sus propios formularios de evaluación, pero deben adaptarlos, si es necesario, para incluir los requisitos antes mencionados.

### 3.2.3.4 Mantenimiento de competencia del auditor

- a) Una vez aprobado, cada auditor del OC del add-on Módulo Nurture debe:
- (i) Realizar una prueba en línea para cualquier actualización del add-on Módulo Nurture tan pronto como esté disponible en su respectivo idioma de trabajo.
  - (ii) Realizar al menos una auditoría de acompañamiento anual, durante la cual son acompañados por el instructor interno u otro auditor cualificado para el add-on Módulo Nurture (véase [la sección 3.2.3.2](#)). El OC debe conservar los registros y ponerlos a disposición de la secretaría GLOBALG.A.P. y de Tesco cuando lo soliciten.
  - (iii) Participar en los seminarios en línea definidos por el NGC, incluida la discusión de los resultados del programa de integridad del add-on Módulo Nurture.
  - (iv) Participar en cursos anuales de formación interna para la armonización, información y aclaración de nuevas reglas/requisitos.
  - (v) Los auditores del OC de la finca deben realizar un mínimo de cinco auditorías de la finca del add-on Módulo Nurture cada año natural. Los auditores del OC del SGC deben realizar un mínimo de cinco auditorías del SGC por año natural, de las cuales al menos dos deben ser auditorías del SGC de grupos de productores Opción 2 bajo el add-on Módulo Nurture, y las restantes pueden ser auditorías IFA y/o auditorías BRC.

(vi) El número mínimo de auditorías realizadas por el OC debe completarse para cada año natural: del 1 de enero al 31 de diciembre. Se aplican algunas excepciones:

- Los auditores que hayan sido aprobados para el add-on Módulo Nurture entre el 1 de enero y el 30 de junio deben cumplir los requisitos durante el año en curso.
  - Los auditores que hayan sido aprobados para el add-on Módulo Nurture entre el 1 de julio y el 31 de diciembre deben cumplir los requisitos a partir del año siguiente.
  - La fecha de aprobación es la fecha registrada en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. y suele ser el día de la aprobación inicial de la auditoría de acompañamiento.
- b) En enero de cada año siguiente, la secretaría GLOBALG.A.P. debe recopilar las estadísticas sobre el número de auditorías realizadas por el OC completadas por cada auditor del add-on Módulo Nurture. La secretaría GLOBALG.A.P. se pondrá en contacto con los OC para solicitarles información adicional o justificaciones. Si un OC no es contactado a principios de junio, se puede asumir que no se han descubierto problemas con el mantenimiento de la competencia de sus auditores.
- c) El mantenimiento de la competencia debe revisarse de acuerdo con la versión vigente de este documento.
- d) Las auditorías iniciales, de recertificación y de seguimiento se aceptan para un mínimo de diez auditorías. También se aceptan las auditorías de los miembros del grupo de productores Opción 2 y ser acompañado en estas auditorías. Parte de esta información se registra solo en la lista de verificación del add-on Módulo Nurture; por lo tanto, la secretaría GLOBALG.A.P. puede ponerse en contacto con el OC para obtener registros detallados. Por favor, no envíe ninguna información a menos que haya recibido una solicitud de GLOBALG.A.P. Es posible que se le pida que utilice plantillas específicas proporcionadas por GLOBALG.A.P. para estos registros.
- e) Los instructores internos deben cumplir los requisitos mínimos de un auditor del OC de la finca/auditor del OC del SGC.
- f) Tesco se reserva el derecho de solicitar aleatoriamente la prueba de cualificación del auditor del OC aprobado. Si el OC no puede presentar dicha prueba o el auditor no cumple los requisitos de cualificación, Tesco se reserva el derecho de solicitar que GLOBALG.A.P. bloquee a estas personas o al OC en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- g) El OC debe verificar, registrar y supervisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los auditores tanto para la formación inicial como para el mantenimiento de la competencia.
- h) El OC debe disponer de una lista de auditores aprobados, cuyas versiones actualizadas se facilitarán a la secretaría GLOBALG.A.P. y a Tesco cuando lo soliciten.
- i) Para cada año natural, GLOBALG.A.P. debe comprobar que todos los auditores del OC aprobados para el add-on Módulo Nurture cumplen con el número mínimo de auditorías. Para aquellos auditores aprobados para el add-on Módulo Nurture que no alcancen el número mínimo de auditorías, el OC debe proporcionar una justificación por escrito, que el NGC discutirá en sus reuniones trimestrales.
- (i) Si se acepta la justificación, se permitirá al auditor del OC mantener la aprobación para el add-on Módulo Nurture. El OC debe volver a formar al auditor siguiendo el procedimiento descrito en la [sección 3.2.3.1 f\)](#).

- (ii) Si no se acepta la justificación, el auditor del OC perderá la aprobación para el add-on Módulo Nurture. El OC debe entonces volver a solicitar la aprobación para el add-on Módulo Nurture siguiendo el procedimiento descrito en la [sección 3.2.3.1](#), lo que implica que el OC debe presentar una nueva solicitud para ese auditor.

### 3.2.3.5 Implementación del programa de obtención de reconocimiento

- a) El programa adopta un enfoque más basado en el riesgo para el acompañamiento anual de los auditores del OC del add-on Módulo Nurture, a la vez que recompensa el desempeño del OC por encima de la media.
- b) Los OC con una puntuación KPI muy alta se consideran de bajo riesgo y se les permitirá acompañar a sus auditores del add-on Módulo Nurture cada dos años, en lugar del requisito actual de la [sección 3.2.3.2](#), que es una vez al año.
- c) Tesco ha fijado en 4.15 la puntuación KPI necesaria para participar en el programa. Una vez que un OC alcance una puntuación KPI final de 4.15 o superior, la secretaría GLOBALG.A.P. informará al OC de que puede hacer uso del programa de obtención de reconocimiento. Mientras el OC mantenga una puntuación KPI de 4,15 o superior, podrá seguir planificando las auditorías de acompañamiento una vez cada dos años. Si la puntuación KPI cae por debajo de 4.15, GLOBALG.A.P. informará al OC de que ahora está excluido del programa de reconocimiento obtenido, y el OC tendrá que planificar las auditorías de acompañamiento con normalidad. Tesco y GLOBALG.A.P. se reservan el derecho de retirar un OC del programa de obtención de reconocimiento en cualquier momento, incluso aunque aún no haya descendido la puntuación KPI. Tesco puede aumentar la puntuación mínima del programa de obtención de reconocimiento en un momento posterior.

### 3.2.3.6 Subcontratación de auditores del OC del add-on Módulo Nurture

Esta subsección se refiere a los auditores que trabajan para más de un OC aprobado para el add-on Módulo Nurture.

En este caso, se aplican las siguientes reglas:

- a) El principio es que un auditor aprobado para el add-on Módulo Nurture debe ser contratado por un OC aprobado para el add-on Módulo Nurture.
- b) Solo los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture pueden subcontratar auditores del add-on Módulo Nurture para las actividades de certificación del add-on Módulo Nurture.
- c) Ambos OC deben registrar al auditor en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- d) Ambos OC deben notificar por escrito a la secretaría GLOBALG.A.P. que están “compartiendo” el auditor.
- e) El auditor debe seguir la formación inicial obligatoria del add-on Módulo Nurture definida en la [sección 3.2.3.1](#) f) con ambos OC para asegurar la coherencia con los procedimientos de cada OC.
- f) Un auditor del add-on Módulo Nurture nunca debe auditar a un productor bajo la norma IFA con un OC no aprobado para el add-on Módulo Nurture y luego auditar al mismo productor con un OC aprobado para el add-on Módulo Nurture; es decir, el mismo OC debe emitir certificados IFA y certificados del add-on Módulo Nurture.

## 4 REGISTRO Y ACEPTACIÓN DEL PRODUCTOR

El procedimiento de certificación del add-on Módulo Nurture debe estar claramente identificado en la documentación operativa del OC y debe seguir las reglas del esquema del add-on Módulo Nurture.

### 4.1 Información general

- a) Todos los sitios de producción que vayan a certificarse bajo el add-on Módulo Nurture deben registrarse en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- b) Durante el registro, el OC registra los productos del productor para el add-on Módulo Nurture. Se pueden asignar los siguientes estados y atributos a los productos:
  - Producto no confirmado = producto registrado pero aún no confirmado
  - Producto aceptado = producto aceptado por el OC
  - Con certificación
  - Suspensión autodeclarada = el productor identifica una no-conformidad y solicita al OC la suspensión de un producto
  - Producto suspendido = producto que ya no está certificado bajo el add-on Módulo Nurture
  - Producto anulado = producto que ya no se cultiva
  - Atributos del producto:
    - Oro/Plata/Pase Nurture
    - Orgánico/Convencional
- c) El OC debe establecer e implementar procedimientos para recopilar información actualizada de los productores aceptados, tales como cambios en los sitios o las superficies de producción, o la inclusión/exclusión de miembros pertenecientes a un grupo de productores.
- d) El OC debe actualizar los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. cada vez que se produzca un cambio. Los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. se deben actualizar a más tardar con la reaceptación de productos para el siguiente ciclo de certificación y/o la recertificación.

### 4.2 Tarifas del add-on Módulo Nurture

- a) Cada OC establece y explica a los clientes potenciales su propia estructura de tarifas detallada, en la que deben especificarse las correspondientes tarifas del add-on Módulo Nurture. Cada factura del OC a un productor o un documento que acompañe a cada factura debe identificar claramente la tarifa de registro del add-on Módulo Nurture que se paga a FoodPLUS GmbH.
- b) Tesco exige transparencia en las tarifas del add-on Módulo Nurture cobradas por los OC a los productores. Los OC deben informar a Tesco sobre las tarifas cobradas a los productores, previa solicitud.

## 5 PROCESO DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL OC

### 5.1 Información general

- a) Solo los auditores del OC aprobados para el add-on Módulo Nurture pueden llevar a cabo auditorías bajo el add-on Módulo Nurture.
- b) Cada auditor del OC debe cumplir con todos los requisitos específicos del ámbito aplicables definidos durante el proceso de registro (es decir, no está permitido enviar a dos personas a una auditoría para completar entre ambas la competencia de un auditor del OC).
- c) La lista de verificación personalizada elaborada durante el proceso de registro (p. ej., centro de manipulación del producto incluido/no incluido) debe incluir siempre los P&C específicos del add-on Módulo Nurture.
- d) Solo los auditores de SGC del OC del add-on Módulo Nurture pueden realizar auditorías del SGC (para grupos de productores Opción 2 o productores multisitio Opción 1 con SGC) bajo el add-on Módulo Nurture.
- e) Los OC deben garantizar que un productor no sea auditado por el mismo auditor del OC durante más de cuatro años consecutivos.
- f) Únicamente los auditores del OC aprobados por GFSI pueden llevar a cabo auditorías bajo la norma IFA v6-GFS y el add-on Módulo Nurture v12.

### 5.2 Auditorías realizadas por el OC fuera del sitio

- a) Durante las auditorías anunciadas realizadas por el OC para la Opción 1, no es posible auditar fuera del sitio ninguno de los principios y criterios (P&Cs) del add-on Módulo Nurture.
- b) Sin embargo, para los P&C IFA sí es posible realizar auditorías fuera del sitio siguiendo las reglas definidas en el reglamento general GLOBALG.A.P.

### 5.3 Duración de auditoría realizada por el OC

- a) La auditoría realizada por el OC debe tener la duración suficiente para permitir al auditor auditar todos los P&C aplicables, completar la lista de verificación con suficientes comentarios y presentar los resultados al productor justo después de finalizar la auditoría.
- b) No se ha establecido una duración mínima o máxima, pero se considera que un aumento de 30 a 60 minutos con respecto a la duración de la auditoría IFA realizada por el OC es suficiente para cubrir la auditoría del add-on Módulo Nurture en la mayoría de los casos.

### 5.4 Notificación a Tesco en casos de recuperación de productos del mercado/reclamaciones

- a) En caso de recuperación del mercado de productos registrados para el add-on Módulo Nurture, el productor debe tomar medidas para notificarlo al OC correspondiente, que a su vez se debe ponerse en contacto con el proveedor primario de Tesco en un plazo de 24 horas desde el inicio de la recuperación.
- b) En caso de reclamaciones relacionadas con la norma (p. ej., inocuidad alimentaria, bienestar integral de los trabajadores o protección del medio ambiente), el productor debe informar inmediatamente al OC, que a su vez debe ponerse en contacto con el proveedor primario de Tesco en las 24 horas siguientes a la emisión de la reclamación.

## 6 PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### 6.1 Información general

- a) La persona que tome la decisión de certificación o al menos un miembro del comité de organismos de certificación debe cumplir con las cualificaciones de auditor del SGC del add-on Módulo Nurture. No es necesario que esta persona cumpla los requisitos para el mantenimiento de competencia del auditor definidos en la [sección 3.2.3.4](#), pero esta persona debe seguir el proceso de aprobación inicial definido en la [sección 3.2.3.1](#) f).
- b) Aunque la decisión de certificación esté relacionada con la Opción 1 y no incluya un SGC, el OC necesita tener una persona en el comité que decide sobre la certificación, que cumpla con las cualificaciones de auditor del OC del SGC. No es necesario que esta persona asista y apruebe curso para auditores del OC del SGC ni que tenga diez días de experiencia en auditorías del SGC.
- c) En un certificado existente del add-on Módulo Nurture es posible incluir nuevos sitios de producción/miembros del grupo de productores siguiendo el reglamento general GLOBALG.A.P.

### 6.2 Requisitos del certificado en papel

Tras una decisión de certificación positiva, el OC debe emitir un certificado generándolo en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.

## 7 PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE

Los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture están sujetos a un programa de integridad continuo, *además* de al que se les aplica como OC aprobados por GLOBALG.A.P.

Con la extensión de CIPRO al add-on Módulo Nurture, se espera que se realicen auditorías de alta calidad de forma coherente y que se produzca una transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades dentro de los OC y sus diferentes sucursales.

### 7.1 Reglas generales para la integridad de los OC

- a) Como principio general, el add-on Módulo Nurture se integrará en las actividades planificadas de CIPRO. Es decir, si un OC que está siendo evaluado es también un OC aprobado para el add-on Módulo Nurture, sus actividades del add-on Módulo Nurture se añadirán a esa evaluación.
- b) Los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture deben someterse a una evaluación en la oficina del OC durante los dos primeros años de funcionamiento del add-on Módulo Nurture y, posteriormente, con una frecuencia basada en el riesgo.
- c) Se espera que el OC demuestre el cumplimiento de las reglas del esquema, de las reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad del add-on Módulo Nurture, y de los documentos normativos asociados.
- d) Como parte de la evaluación del OC pueden llevarse a cabo varias actividades, además de las que forman parte de CIPRO. Estas pueden incluir, entre otras, las siguientes actividades centradas en las certificaciones del add-on Módulo Nurture:
  - (i) Evaluaciones en oficina para comprobar el desempeño del OC en la certificación
  - (ii) Evaluaciones de productores o evaluaciones de acompañamiento realizadas por el OC para comprobar el desempeño de la auditoría realizada por el OC
  - (iii) Evaluación de la calidad de los informes de las auditorías realizadas por el OC

- e) Se adoptará un enfoque basado en el riesgo para evaluar los informes de las auditorías realizadas por el OC a fin de determinar la frecuencia y el volumen de los informes evaluados. El enfoque basado en el riesgo tendrá en cuenta:
  - (i) País
  - (ii) Producto
  - (iii) Desempeño del OC
- f) La evaluación de los informes de las auditorías realizadas por el OC incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:
  - (i) Momento de la auditoría realizada por el OC
  - (ii) Muestreo de miembros del grupo de productores
  - (iii) Proceso correcto de auditoría realizada por el OC
  - (iv) Interpretación correcta de los P&C del add-on Módulo Nurture
  - (v) Implementación del add-on Módulo Nurture en el SGC
- g) Se pondrá en conocimiento del NGC cualquier reclamación presentada a la secretaría GLOBALG.A.P. por productores, proveedores primarios de Tesco u otras partes interesadas con respecto a un OC aprobado por GLOBALG.A.P. que también esté aprobado para el add-on Módulo Nurture.
- h) GLOBALG.A.P. realizará el número adecuado de seminarios en línea con todos los OC con el fin de armonizar y lograr la coherencia en todo el programa.
- i) GLOBALG.A.P. informará periódicamente al NGC sobre el rendimiento de los OC utilizando un formato acordado.

## 7.2 Reglas operativas para el programa de integridad del add-on Módulo Nurture

- a) El desempeño en relación con las reglas del esquema y las reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad será el punto central de las reuniones del NGC celebradas trimestralmente, en las que habrá representación de la dirección de GLOBALG.A.P.
- b) Tesco, la secretaría GLOBALG.A.P. y los expertos en alimentación mantendrán una comunicación periódica, además de las reuniones conjuntas del NGC, para garantizar un funcionamiento eficaz del programa.
- c) Tesco podrá comunicar a GLOBALG.A.P. los detalles de posibles no-conformidades, tales como superaciones del límite máximo de residuos, detección de productos no incluidos en las listas de productos fitosanitarios y cuestiones similares identificadas por los programas de análisis, a fin de permitir las actividades de seguimiento con los OC que sean necesarias.

## 7.3 Sancionamiento de los OC

- a) El NGC evaluará los resultados de las actividades del programa de integridad y determinará las sanciones correspondientes de acuerdo con el reglamento general GLOBALG.A.P. y las reglas del organismo de certificación y del programa de integridad del add-on Módulo Nurture.
- b) Los OC y los auditores que supongan un riesgo para la reputación de la marca Tesco pueden ser sancionados. Esto puede incluir la exclusión del add-on Módulo Nurture.

#### 7.4 Puntuación KPI de referencia y mantenimiento del desempeño de los OC

- a) El NGC establecerá una puntuación KPI mínima de referencia que deben alcanzar todos los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture.
- b) Estas puntuaciones KPI de referencia se comunicarán a todos los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture y durante la solicitud de aprobación para el add-on Módulo Nurture.
- c) Los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture que no alcancen la puntuación KPI mínima de referencia serán puestos bajo seguimiento en el marco del programa de integridad del add-on Módulo Nurture y deben mostrar mejoras en los 12 meses siguientes a la notificación de la secretaría GLOBALG.A.P. La secretaría GLOBALG.A.P. será responsable de asignar evaluaciones de integridad adicionales y evaluaciones adicionales para dar al OC la posibilidad de mejorar su puntuación KPI.
- d) El NGC podrá decidir prorrogar el período de seguimiento.
- e) Si el OC no mejora suficientemente su desempeño al final del período de seguimiento, el NGC se reserva el derecho de cancelar la aprobación del OC para el add-on Módulo Nurture.

### 8 PROCESO DE SANCIONES DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE

Dado que el add-on Módulo Nurture es un programa de marca privada, el NGC se reserva el derecho de operar un proceso de sanciones independiente (pero no excluyente) de CIPRO. El proceso de sanciones del add-on Módulo Nurture es aplicable a los OC y a sus empleados y/o contratistas que representen u operen en nombre del OC y, en última instancia, puede dar lugar a la suspensión del add-on Módulo Nurture. Tesco se reserva el derecho de informar a sus proveedores y productores sobre los OC sancionados.

#### 8.1 Investigaciones

- a) El NGC investigará a fondo las acusaciones formuladas contra un OC o su(s) representante(s) o las áreas de preocupación relativas a la conducta. La investigación determinará las medidas más apropiadas para resolver los problemas identificados. El NGC iniciará la investigación tan pronto como tenga conocimiento de las acusaciones y la concluirá tan pronto como sea razonablemente posible. Debe justificarse cualquier retraso. La investigación requerirá que los representantes del OC implicados faciliten información, y es importante que haya una total cooperación, ya que los representantes tendrán plena oportunidad de explicar su punto de vista y cualquier circunstancia atenuante.

Para establecer la situación en su conjunto, la investigación también podrá examinar la información facilitada por otras personas (p. ej., otros representantes del OC, productores, organizaciones de comercialización de productos y proveedores primarios de Tesco). La investigación también podrá tener en cuenta la actividad y las guías de CIPRO.

- b) Algunos ejemplos de conducta inaceptable pueden ser, entre otros:
  - Fraude
  - Soborno
  - Contravención de las reglas del esquema/de los organismos de certificación y del programa de integridad del add-on Módulo Nurture u otras directrices obligatorias publicadas por Tesco y la secretaría GLOBALG.A.P.
  - Engaño

- Interpretación errónea
- c) Mientras dure la investigación, el NGC se reserva el derecho de suspender temporalmente a un OC y/o su(s) representante(s). Los OC y representantes suspendidos dejan de realizar auditorías bajo el add-on Módulo Nurture (o actividades asociadas) durante un período de tiempo. Algunos ejemplos de razones para una suspensión temporal pueden ser, entre otros:
- Para proteger a los OC o representantes, a Tesco, a la secretaría GLOBALG.A.P., a otros colegas o la integridad de la investigación
  - Para corroborar o refutar evidencias que sugieran que se ha cometido una infracción grave
  - Para dar tiempo a que se lleve a cabo una investigación completa y justa

## 8.2 Sanciones

El objetivo de cualquier sanción es concienciar a los OC/representantes de una conducta inaceptable y de cómo mejorarla. Las sanciones se elegirán caso por caso y dependerán de la gravedad de la falta. También pueden aplicarse sanciones por puntuaciones KPI inaceptables de los OC. Algunos ejemplos de posibles sanciones son, entre otros:

- Advertencia formal para mejorar el desempeño
- Repetición de curso
- Evaluaciones CIPRO a expensas del OC
- Retirada de los certificados del add-on Módulo Nurture
- Repetición de auditorías de los productores a expensas del OC
- Suspensión (regional o global)

La suspensión de un OC o de su(s) representante(s) será por el período más breve posible, aunque variará en función de las circunstancias de cada caso. Los factores que se tendrán en cuenta son:

- Gravedad del asunto
- Sanciones anteriores
- Cooperación durante la investigación y gestión de las consecuencias de cualquier suspensión
- Puntuaciones KPI
- Actividad/guías de CIPRO

Una vez finalizado el período de suspensión, el/los OC/su(s) representante(s) podrá(n) volver a presentar una solicitud para el add-on Módulo Nurture. La solicitud estará sujeta a los mismos criterios y costes que si el OC/su(s) representante(s) estuviera(n) presentando la solicitud para el add-on Módulo Nurture por primera vez.

### 8.3 Proceso de apelación

Todas las decisiones se tomarán sin discriminación. Además, el NGC se esforzará por tomar decisiones justas y coherentes, teniendo en cuenta que nunca hay dos casos exactamente iguales. Si el OC/su(s) representante(s) no está(n) de acuerdo con el resultado de una investigación, puede(n) apelar por escrito, explicando los motivos de su insatisfacción, en un plazo de 14 días naturales a partir de la recepción de la decisión escrita. Si apelan después de 14 días, se les pedirá que expliquen por qué han presentado la apelación fuera de plazo. Debe facilitarse el motivo detallado de la apelación.

El NGC está autorizado a tomar una decisión diferente si lo considera oportuno. Por ejemplo, las opciones que se le ofrecen son, entre otras:

- Estimar la apelación, imponiendo un nivel de sanción inferior o no imponiendo sanción alguna
- Estimar la apelación y readmitir al OC/su(s) representante(s) si está(n) suspendido(s), reduciendo el nivel de la sanción o no imponiendo sanción alguna
- Acordar que la sanción fue correcta en todos los aspectos

Se informará al OC/su(s) representante(s) del resultado de la apelación tan pronto como sea razonablemente posible (cualquier retraso debe justificarse). Esta es la fase final del proceso de sanciones, y el NGC se reserva el derecho de concluir el proceso y hacer que su decisión sea definitiva.

## 9 IMPARCIALIDAD DEL OC

- a) El OC no debe realizar auditorías bajo el add-on Módulo Nurture a ningún productor al que el OC haya prestado servicios de consultoría relacionados con el contenido de la norma IFA o del add-on Módulo Nurture en los últimos dos años.
- b) El OC no debe solicitar ni prestar servicios de consultoría a ningún productor al que el OC haya realizado una auditoría bajo el add-on Módulo Nurture en relación con el contenido de la norma IFA y/o del add-on Módulo Nurture en los dos últimos años.
- c) El OC debe reconocer que la realización de servicios de consultoría para productores en relación con la norma IFA y/o el add-on Módulo Nurture puede reducir el número de auditorías del add-on Módulo Nurture que pueden llevar a cabo.
- d) Los servicios de consultoría prestados por los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture no deben estar relacionados en modo alguno con la norma IFA y/o el add-on Módulo Nurture.
- e) Cualquier excepción a lo dispuesto en esta sección debe acordarse por escrito con Tesco, cuyo consentimiento se concederá caso por caso y no se denegará de manera injustificada.

### **Copyright**

© Copyright: © Tesco plc. Tesco Stores Limited, Hertfordshire, United Kingdom. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.